

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.743 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Izquierdo Guerrero, contra la empresa “Solarclima 1982, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Sentencia número 194 de 2010

En Madrid, a 30 de abril de 2010.—Vistos por mí, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 39 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de orden social de la jurisdicción en materia de cantidad, entre las siguientes partes: como demandante, don David Izquierdo Guerrero, asistido del letrado don José Valentín Díaz Fernández, y como demandada, “Solarclima 1982, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por don David Izquierdo Guerrero, frente a la empresa “Solarclima 1982, Sociedad Limitada”, en reclamación de salarios y liquidación, debo condenar y condeno a la citada empresa demandada al abono al actor de la cantidad de 12.581,07 euros en concepto de cantidad bruta reclamada, cantidad que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solarclima 1982, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.819/10)